



ESCUDO DE ARMAS DE LA CIUDAD DE
SAN JUAN PUERTO CABALLOS
HOY PUERTO CORTÉS

MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS
CORTÉS, HONDURAS, CENTRO AMÉRICA
Tel. 2665-0426
www.ampuertocortes.hn

CERTIFICACIÓN

La Infrascrita Secretaria Municipal de este término por este medio CERTIFICA: El preámbulo del Acta Numero Ochenta y Ocho que literalmente dice: En la ciudad de Puerto Cortés, Departamento de Cortés, a los veintitrés días del mes de septiembre del año 2025, Reunidos en el Salón de Sesiones "Erin Omar Galeas", del Palacio Municipal, para celebrar sesión ordinaria Numero Ochenta y Ocho a las 09:00 a.m., del Tomo VI Punto: CUARTO: Memorando de los diferentes departamentos y gerencias municipales: a) De: Comisión Evaluadora; Asunto: Acta de Recomendación de la Licitación Pública LPN-MPC-GT-18-2025 " Plaza del Emprendedor, Barrio la Curva, Puerto Cortés, Cortés; una vez discutida ampliamente la Corporación Municipal por Mayoría de votos resuelve aprobar la recomendación de la Comisión de Evaluadora consistente en: Declarar inadmisibles de conformidad con el artículo 131 literal j) del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado las ofertas presentadas por las empresas 1) CONSTRUCTORA ROMERO Y ASOCIADOS S.A., 2) BAUTISTA Y ASOCIADOS S. DE R.L. Y 3) GEO CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V. en virtud que el Formulario de Presentación de Oferta No se presento Autenticado por Notario Público (Conforme lo establece el artículo 38 del Código del Notariado) siendo este un documento que garantiza el cumplimiento de una condición sustancial con relación a la presentación de la oferta, así como lo establecido en el apartado 28.2 del pliego de Condiciones donde expresa que una oferta que cumple sustancialmente es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones de los Documentos de Licitación son desviaciones, reserva u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que: (a) afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de las obras; (b) limita de una manera considerable, inconsistente con los Documentos de Licitación, los derechos del contratante de las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato; o (c) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes cuyas Ofertas cumplen sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación. *Adjudicar la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-MPC-GT-18-2025 "PLAZA DEL EMPRENDEDOR, BARRIO LA CURVA, PUERTO CORTÉS, CORTÉS" a la empresa INGENIERIA ELECTROMECHANICA Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES (INGELCO) S. DE R.L. DE C.V., con base a lo establecido en el artículo 139 literal a) del reglamento de la Ley de Contratación del Estado, por un monto de CATORCE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO LEMPIRAS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS. (L.14,385,158.91), por ser la oferta que cumplió con todos los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados en el Pliego de Condiciones y que conviene a los intereses de la Municipalidad de Puerto Cortés.



ESCUDO DE ARMAS DE LA CIUDAD DE
SAN JUAN PUERTO CABALLOS
HOY PUERTO CORTÉS

MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS
CORTÉS, HONDURAS, CENTRO AMÉRICA
Tel. 2665-0426
www.ampuertocortes.hn

*De ratificación inmediata según lo establece el artículo 13 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades.

Extendida en la ciudad de Puerto Cortés, Departamento de Cortes, a los veintitrés días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco.

Abg. Mayra Sarahy Gámez Pineda.
Secretaria Municipal

